	N %	••••••••••••••••••
E QUITO	QUITO, A DE ABR. 14 1993	Œ 199

CALDIA

Jag

ALIDAD DE QUITO

dor ha sido, es País Amazónico

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 047

JAMIL MAHUAD WITT ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Art. 122 determina la autonomía financiera, económica y administrativa de los municipios del país.
- Que, el Art. 360 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control , determina que las máximas autoridades dictarán los correspondientes Reglamentos Orgánicos Funcionales necesarios para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus entidades y organismos.
- Que, para el cabal cumplimiento del Proyecto de Construcción del Camal Metropolitano, es necesario que se cuente con una Unidad que directamente atienda la ejecución de la obra.

RESUELVE:

- Art. 1 Créase la Unidad Ejecutora del Proyecto del Camal Metropolitano de Quito, la misma que tendrá dependencia directa de la Alcaldía.
- Art. 2 Los objetivos de la Unidad Ejecutora del Camal Metropolitano, son los siguientes:
 - a.- Supervisar, fiscalizar y coordinar la construcción equipamiento y puesta en marcha del Camal Metropolitano de Quito;
 - b.- Ordenar el flujo financiero y económico de los recursos disponibles para el financiamiento de laobra y procurador todos los fondos adicionales requeridos para su terminación dentro de los crono gramas previstos.
 - c.- Contratar el personal técnico necesario para el cumplimiento de su tarea o, en su caso, con empresas especlizadas;



CIPALIDAD DE QUITO

ABR. 14 1993 QUITO, A DE DE 199

LCALDIA

kuador ha sido, es erá País Amazónico 047

- d.- Presentar Informe Mensual del avance un del Proyecto con indicación del cumplimiento del cronograma.
- Art. El Director Ejecutivo de la Unidad será designado por el Alcalde, quien será responsable y tendrá a su cargo la dirección técnica, administrativa y financiera del Proyecto.
- Déjase sin efecto las disposiciones Art. opongan a la presente.
- Art'. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 2 de mayo de 1993.

En la ciudad de Quito a los

Dr. Jamil Mahuad Witt.

ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO.